



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 40

Del 4 al 11 de junio de 2018

[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)



**Acceso a la Justicia** - [www.accesoalajusticia.org/](http://www.accesoalajusticia.org/)

**OEA desconoce elecciones del 20M y por ende a Maduro como presidente**



“Declarar que el proceso electoral desarrollado en Venezuela, que concluyó el 20 de mayo de 2018, carece de legitimidad por no cumplir con los estándares internacionales por no haber contado con la participación de todos los actores políticos venezolanos y haberse desarrollado sin las garantías necesarias para un proceso libre, justo, transparente y democrático” es el primer punto de la resolución aprobada por la 48ª Asamblea de la Organización de

Estados Americanos (OEA) en Washington, con 19 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones la noche del 5 de junio.

“Es una condena de la OEA a las elecciones, dice expresamente que las desconoce y podría ser usado para activar los mecanismos de la Carta Interamericana si el Gobierno venezolano no cumple para restablecer el sistema democrático (el punto 3 de la resolución reitera que hubo alteración del orden constitucional en Venezuela). La resolución no es poca cosa, porque está desconociendo a Nicolás Maduro como presidente electo”, destacó el director de Acceso a la Justicia, Alf Daniels.

Irregularidades ocurridas antes y durante los comicios presidenciales y de consejos legislativos provocaron

una cadena nacional e internacional de reacciones adversas y de desconocimiento previos a la celebración de la contienda por parte de países como Estados Unidos, Canadá, Colombia, Argentina y España, entre otros. Ilícitos que en su momento Acceso a la Justicia, junto a 43 ONG, denunció y que tuvieron que ver en principio con la convocatoria anticipada e ilegal a elecciones por parte de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), siendo competencia del Consejo Nacional Electoral (CNE).

 **LEA MÁS AQUÍ**

**PROVEA** - [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

**Dictadura libera a presos políticos debido a la presión nacional e internacional**

Maikel Moreno, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, informó el 2 de junio el otorgamiento de beneficios procesales para 39 presos políticos que se encontraban privados de libertad en distintos centros de reclusión del país, algunos de ellos desde el año 2012. Entre las personas objeto de estas medidas están el ex alcalde del municipio San Cristóbal del estado Táchira, Daniel Ceballos Morales, a quien se le otorgó la medida cautelar de presentación cada 30 días, prohibición de salida del país y de declaraciones a medios y redes sociales. Igualmente, Yessica Cordero López, Ramón Ruiz González, Yancer Soto, Diego Medrano, Jorge Galán, Luis Orozco, Luis Acosta Herrera, Hoffman Díaz, Junior Pérez Montilla, Gabriel Vega Gutiérrez, Alexis Alcalá Duque, Gregori Pulido, Edisson Pichardo, Jairo Peñuela, José Alexis de los Santos, y José González León, a



quienes les fue otorgada una medida cautelar de presentación cada 30 días y prohibición de salida del país.

Asimismo, fueron objeto de medidas María Elena Uzcátegui, Carmen Alicia Gutiérrez Acevedo, Carmen Briones Donoso, Ninoska Josefina Bolívar, Stefanny Salazar, Diannet Milagros Blanco, Brigitte Herrada, María Angelina Salcedo Torres, Nazareth Vásquez, Virgen Liliana Quintanillo, Erika Palacios Alfonso, Melanye Álvarez Castro,

Geraldin Chacón, Marianyelis Sánchez Delgado, Gregory Hinds Rodríguez, Juan Pablo Giraldo, Juan Pedro Lares, Fermín Cocchioni, Diego Gómez, Ender González, Dylan Canache.

El director del Foro Penal Venezolano, Alfredo Romero, recordó que hasta el 7 de junio 357 personas seguían privadas de libertad por razones políticas, luego de la liberación de estos ciudadanos. En opinión de Provea, el gobierno no reconoce ni reconocerá que la libertad de los presos políticos es consecuencia, entre otros aspectos, de la rebelión en El Helicoide, pues días atrás los reclusos en ese centro dieron a conocer al mundo los maltratos y torturas a los que son sometidos diariamente. La libertad de los presos políticos es una medida positiva resultado de la presión nacional e internacional.



## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Tuitero detenido por publicar la ruta del avión presidencial se encuentra desaparecido



El tuitero Pedro Jaimes está desaparecido desde el 12 de mayo pasado luego de su audiencia de presentación en un tribunal. Hasta el 7 de junio su familia y abogados no sabían nada sobre su paradero. A pesar de las diligencias realizadas por el equipo de Promoción Defensa y Acción Pública de Espacio Público, los funcionarios del Helicoide no han reconocido que se encuentre en ese lugar. Jaimes no se ha comunicado

con sus familiares ni abogados.

El 29 de mayo, Espacio Público realizó una solicitud de hábeas corpus para garantizar la seguridad personal del ciudadano Pedro Jaimes y tener fe de vida por medio del Sebin o la investigación diligente que el Estado debe dirigir a través de esa acción. Asimismo, le fue entregada una carta al fiscal general y al defensor del Pueblo designado para que den a conocer la situación.

Pedro Jaimes Criollo, administrador de la cuenta de Twitter @AereoMeteo, fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) el jueves 10 de mayo por publicar la ruta del avión presidencial que llevaba a

Nicolás Maduro al estado Aragua. La información climatológica y aeronáutica está a disposición de cualquier usuario de internet, además en Venezuela no existe regulación que norme o restrinja la publicación de este tipo de información. La divulgación de la ruta de vuelo de acceso público no puede ser catalogada como un presunto plan en contra del presidente.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### Juramentación de Nicolás Maduro ante la ANC no tiene sustento legal



El presidente Nicolás Maduro acudió el 24 de mayo al Palacio Federal Legislativo para ser juramentado por la Asamblea Nacional Constituyente que él mismo impulsó, y así iniciar el nuevo período constitucional tras ganar en los cuestionados comicios celebrados cuatro días antes. Sin embargo, ese acto no tiene ninguna validez jurídica, al menos a la luz de la Constitución Bolivariana de Venezuela y la

jurisprudencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, instancia que en los últimos 18 años se ha referido al asunto en tres ocasiones.

“Los artículos 230, 231, 192 y 219 de la Constitución no requieren aclaración alguna, pues sus textos son explícitos”, señaló en mayo de 2001 la Sala al responder el recurso de interpretación que el entonces presidente de la Asamblea Nacional, el fallecido Willian Lara, interpuso para determinar el día exacto del inicio y finalización del período del primer mandatario, cargo que fue relegitimado en julio de 2000 luego de la entrada en vigencia del nuevo texto fundamental. En esa ocasión, la Sala señaló que la duración del mandato del presidente de la República es de seis años y la toma de posesión, mediante juramento ante la Asamblea Nacional, es el 10 de enero

del primer año del período constitucional.

Además, en 2013, con motivo de la crisis institucional a raíz de la no juramentación del presidente Hugo Chávez tras su tercera reelección debido a los problemas de salud, el TSJ volvió a referirse al tema en otras dos oportunidades. La instancia ha dejado en claro que el comienzo y fin de los mandatos presidenciales es una fecha inamovible, a menos que se modifique el artículo 231 de la Constitución.

 **LEA MÁS AQUÍ**

**CEPAZ - [www.cepaz.org.ve](http://www.cepaz.org.ve)**

## La oleada migratoria de venezolanos y el trabajo infantil



El éxodo masivo de venezolanos que buscan mejores condiciones de vida está generando la mayor crisis humanitaria y, paralelamente económica, del continente latinoamericano. El trabajo infantil, como forma análoga de la esclavitud moderna, ha pasado a ser uno de los problemas más urgentes a resolver por parte de la comunidad internacional, pues los menores migrantes, e incluso aquellos que se

quedan en Venezuela sin sus padres o tutores legales, están expuestos a ser víctimas de organizaciones criminales dedicadas a esta práctica o forzados a trabajar para colaborar con el sostén familiar.

Hasta la fecha, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) reveló que el número de migrantes venezolanos en Latinoamérica tuvo un crecimiento de 900% entre 2015 y 2017, cuando la cifra pasó de 89.000 a 900.000 personas, pudiéndose calcular entre 4,7% y 5,4% de la población del país, aproximadamente, que ha cruzado a países vecinos como una alternativa necesaria para buscar nuevas y mejores oportunidades. Las separaciones familiares imponen un despiadado costo que se agrava con la exposición de los menores a situaciones a las que son

particularmente vulnerables, como el secuestro, el reclutamiento forzado y la explotación sexual.

Desde la defensa de los derechos humanos es fundamental que podamos tener en cuenta las diferentes problemáticas relacionadas con la emergencia humanitaria que afronta este éxodo venezolano, para así atenderlas y darles la respuesta a las poblaciones con especial vulnerabilidad, de allí el llamado que hacemos a la agencias de cooperación, a la sociedad civil y a la ciudadanía en general de poner su mirada en estos temas.

 **LEA MÁS AQUÍ**

**Codevida - [www.codevida.org](http://www.codevida.org)**

## Codevida exige al Ministerio de Salud garantizar el suministro de inmunosupresores, antibióticos, antihipertensivos y analgésicos



Se cumplió un año de la suspensión del programa de procura y trasplante renal de donante en Venezuela, afectando a más de 5.000 personas que están en lista de esperar para recibir un órgano. Además, persiste la ausencia absoluta de medicamentos inmunosupresores necesarios para evitar el rechazo de órganos; tampoco hay insumos para cumplir los tratamientos para revertir los

rechazos agudos que llegan a los centros hospitalarios en el país.

Las unidades de hemodiálisis y las plantas de osmosis no reciben mantenimiento preventivo ni correctivo. Asimismo, la intermitencia en el suministro de los insumos (filtros, dializadores, líneas y catéteres) ha puesto en peligro a más de 15.000 personas con insuficiencia renal, muchos de ellos han fallecido por las interrupciones de las diálisis. Las carencias de antibióticos, incrementan el riesgo exponencialmente de los niños, niñas, adolescentes y adultos; también, continúan las fallas en el suministro de antihipertensivos, analgésicos y paricalcitol en el J.M. de los Ríos.

Por ello, Codevida exige a Ministerio de Salud: reactivar de

manera inmediata la actividad de procura de órganos y trasplantes; garantizar el suministro regular de todos los inmunosupresores, antibióticos, antihipertensivos, y analgésicos; realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas de hemodiálisis, plantas de ósmosis, tanques de agua, fluoroscopio, en todos los centros de diálisis y hospitales; garantizar reactivos para que el Banco Municipal de Sangre realice las serologías; cumplir las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para amparar a los niños, niñas y adolescentes del servicio de nefrología del Hospital J.M. de Los Ríos; y adquirir unidades de hemodiálisis pediátricas para niños con peso menor a 10 kilos para instalarlas en las regiones.

## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

### Maduro solo ofrece continuar el hambre y el colapso de los servicios públicos



La Asamblea Nacional Constituyente juramentó a Nicolás Maduro como presidente por seis años más, luego que resultara vencedor en las controversiales elecciones que se realizaron el 20 de mayo de 2018, criticadas por el pueblo venezolano y gran parte de la comunidad internacional. Durante el acto de juramentación el mandatario admitió que actualmente no lo está haciendo bien y que debe rectificar sus decisiones; sin embargo, repitió lo

que dijo en 2015 y 2016 cuando prometió “máxima eficiencia en la gestión pública” y las llamadas tres R nuevas: “Rectificación Histórica, Rebelión del Pueblo y Renacimiento del chavismo socialista”.

Luego de analizar su propuesta, la ONG Provea comunicó que todo indica que el gobierno de Maduro extenderá sus políticas erradas en materia económica, lo que traerá como consecuencia la ampliación de la crisis social en el país que a su vez conllevará a seguir sometiendo a un intenso sufrimiento a millones de familias, al igual que persistirá en violaciones sistemáticas y generalizadas a los derechos humanos. Desde sus inicios con esos mismos ofrecimientos, se agudizó aún más el colapso de los servicios públicos, la inflación pasó a ser hiperinflación y el denominado “renacer del chavismo” significó acabar con la mayoría de las políticas sociales que se iniciaron en el gobierno de Hugo Chávez.

Preocupada por la situación, Provea ratificó que con Maduro gobernando no hay soluciones inmediatas a la crisis, sino más bien la

agudización de las penurias cotidianas de la población, con mayor caos en áreas como la económica, los servicios de salud, electricidad, agua, gas doméstico y transporte. La organización expresó: “Insistimos en la necesidad de organizar un amplio movimiento unitario que en la calle y mediante la protesta pacífica y creativa se exija la renuncia de Maduro y con ello se abra la posibilidad de convocar a un proceso electoral con las garantías establecidas en la Constitución: creíble, transparente y donde los candidatos tengan igualdad de oportunidades”.



MEMORIAS POR LA VIDA